



Beneficios para hijos

En el 2020, pagamos un promedio de \$2.8 mil millones de beneficios mensuales a 4 millones de niños porque uno o ambos de sus padres tenían una incapacidad, están jubilados, o fallecieron. Estos beneficios cubren las necesidades de los miembros de la familia y ayudan a que esos niños completen la escuela secundaria. Cuando un padre desarrolla una incapacidad o muere, los beneficios del Seguro Social ayudan a estabilizar el futuro financiero de la familia.

NOTA ACLARATORIA: *Los niños con incapacidades cuyos padres o madres tienen pocos ingresos o recursos limitados posiblemente tengan derecho a los beneficios del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés). Lea la publicación titulada, Beneficios para niños incapacitados (publicación número 05-10926).*

¿Quién puede recibir los beneficios para su hijo?

Su hijo soltero puede tener derecho a beneficios si:

- Es menor de 18 años.
- Está entre los 18 y 19 años y es un estudiante de preparatoria a tiempo completo.
- Es mayor de 18 años con una incapacidad que comenzó antes de los 22.

Bajo ciertas circunstancias, también podemos pagar beneficios a un hijastro, nieto, nietastro, o un hijo adoptivo.

Para recibir los beneficios el niño debe alguna de las siguientes:

- Un padre o madre con una incapacidad o que se hayan jubilado y este recibiendo los beneficios de Seguro Social.
- Un padre o madre que haya fallecido después de haber trabajado lo suficiente en un empleo donde pagó impuestos de Seguro Social.

Lo que necesitará cuando solicite los beneficios para sus hijos

Cuando solicite los beneficios para sus hijos necesitará el acta/certificado/partida de nacimiento u otra prueba de nacimiento o adopción corregida de su hijo y los números de Seguro Social de su hijo y el de los padres o madres. Dependiendo del tipo de beneficios que esté solicitando, también es posible que se requieran otros documentos. Por ejemplo, si solicita los beneficios como sobreviviente para sus hijos, necesitará presentar prueba del fallecimiento del padre o de la madre. Si solicita los beneficios para un hijo que tiene una incapacidad, necesita presentar evidencia médica para probar la incapacidad su hijo. El agente del Seguro Social que le ayude a llenar la solicitud, le hará saber qué otros documentos que podría necesitar.

Los beneficios pueden continuar después de los 18 años

Los beneficios cesan cuando su hijo cumple los 18 años, a menos que sean estudiantes o tengan incapacidades.

Si su hijo es un estudiante

Tres meses antes que su hijo cumpla los 18 años, le enviaremos un aviso haciéndole saber que los beneficios cesarán cuando su hijo cumpla los 18 años. Sin embargo, los beneficios no cesan si su hijo es un estudiante a tiempo completo en una escuela secundaria (o elemental). Si su hijo es menor de 19 años y todavía asiste a una escuela elemental o secundaria, usted tiene que notificarnos. Tiene que llenar una declaración de asistencia certificada por un oficial de la escuela. Si este es el caso, entonces los beneficios continuarán hasta que se gradúe o hasta dos meses después de cumplir los 19 años, dependiendo de lo que ocurra primero.

Si su hijo tiene una incapacidad

Para los hijos que tienen una incapacidad también se pagan los beneficios por incapacidad en la niñez después de cumplir los 18 años, si la incapacidad comenzó antes de los 22 años.

Si tiene un hijo bajo su cuidado

Si usted recibe los beneficios porque tiene a un niño bajo su cuidado, la fecha en que sus beneficios cesarán posiblemente sea diferente a la fecha en que cesen los beneficios que el niño recibe.

Si su hijo no tiene una incapacidad, los beneficios que usted recibe cesarán cuando su hijo cumpla los 16 años.

Si su hijo tiene una incapacidad, los beneficios que usted recibe pueden continuar si ejerce control paternal y responsabilidad por su hijo quien tiene incapacidades intelectuales. El beneficio que usted recibe también puede continuar si presta servicios personales a su hijo quien está físicamente incapacitado. Antes de que su hijo cumpla los 16 años, le enviaremos un aviso explicándole a usted bajo qué condiciones pueden continuar los beneficios que usted recibe.

¿Cuánto puede recibir una familia?

En una familia, un hijo puede recibir hasta la mitad de los beneficios por jubilación o por incapacidad completos que el padre o la madre recibe. Si un hijo recibe beneficios como sobreviviente, puede recibir hasta un 75 por ciento de los beneficios básicos de Seguro Social del padre o madre fallecido(a). Sin embargo, hay un límite en la cantidad de dinero que puede pagarse a toda una familia. El pago máximo para una familia es determinado como parte de cada computación de los beneficios de Seguro Social. El pago máximo que puede ser de 150 a 180 por ciento de la cantidad del beneficio total del padre o la madre. Si la cantidad total de los beneficios pagadera a los miembros de una familia excede el límite, los beneficios de cada miembro serán reducidos

proporcionalmente (excepto los beneficios del padre o de la madre), hasta que el total sea igual a la cantidad máxima aprobada.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

La manera más conveniente de hacer trámites con nosotros, desde cualquier lugar y desde cualquier dispositivo, es en www.segurosocial.gov. Hay varias cosas que puede hacer por internet: solicitar beneficios; obtener información útil; encontrar publicaciones; y obtener respuestas a las preguntas frecuentes.

Cuando abre una cuenta personal *my Social Security* (solo disponible en inglés), tiene más opciones. Puede revisar su *Estado de cuenta de Seguro Social*, verificar sus ganancias y obtener cálculos de beneficios futuros. También puede imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar su información de depósito directo, solicitar una tarjeta de Medicare de reemplazo, obtener un SSA-1099/1042S de reemplazo, y solicitar una tarjeta de Seguro Social de reemplazo (si no tiene cambios y su estado participa).

Si no tiene acceso al internet, ofrecemos muchos servicios automatizados por teléfono, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Llame gratuitamente a nuestro número **1-800-772-1213** o a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**, si es sordo o tiene problemas de audición.

Proveemos servicios de intérprete gratis, por teléfono o en persona cuando visite una de nuestras oficinas. Si necesita hablar con alguien, uno de nuestros agentes puede contestar sus llamadas de lunes a viernes, desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Para hablar con uno de nuestros agentes en español, llame al **1-800-772-1213** y oprima el 7. Le pedimos su paciencia durante los períodos de alta demanda, ya que podrá experimentar señales de teléfono ocupado y tiempo de espera mayor a lo habitual. Esperamos poder servirle.



Asegurando el presente
y el futuro

Social Security Administration
Publication No. 05-10985
June 2021 (Recycle prior editions)
Benefits for Children

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE.UU.